



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 5 de marzo de 2020

En la ciudad de Lima, siendo las ocho y cuarenta minutos del jueves 5 de marzo de 2020, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la participación presencial de los siguientes consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo
- Úrsula Desilú León Chempén.
- Jorge F. Carlos Harten Costa.
- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand.
- Gladys Beatriz Angulo Sánchez.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 20 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016, se dio cuenta al colegiado de la participación no presencial (virtual) en la presente sesión de los señores consejeros:

- Luis Alberto Villanueva Carbajal, quien participó mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2020.
- Mónica Giuliana Meza García, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de marzo de 2020.

La Presidenta del Consejo Directivo inició la sesión haciendo de conocimiento al órgano colegiado que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 185-PE-ESSALUD-2020, de fecha 21 de febrero de 2020, se designó a la señora abogada Dalia Miroslava Suárez Paredes, en el cargo de Secretaria General de EsSalud.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Directivo otorgó el uso de la palabra a la Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, quien luego de su presentación ante los miembros del Consejo Directivo, dio cuenta que se contaba con el quórum establecido en el Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud para dar inicio a la sesión, por lo que, acto seguido, se procedió a la lectura de la agenda prevista conforme se detalla a continuación:

I). **MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LA AGENDA**

La Secretaria del Consejo Directivo intervino para solicitar a los señores consejeros su autorización a fin de modificar el orden de discusión de los puntos de agenda previstos para la presente sesión, proponiendo, como primer punto, tratar el "Informe sobre el tema de Asociaciones Publicas Privadas - APPs en Salud". Sustentó la modificación señalada debido a que, en los exteriores de la sala de reuniones, se encontraban los funcionarios de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION que iban a participar en la exposición y detalle del citado informe.

La Secretaria del Consejo Directivo refirió que la modificación solicitada no implicaba la eliminación ni la incorporación de tema alguno en la agenda contenida en las carpetas que oportunamente fueron remitidas a los consejeros.

En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo presentes autorizaron por unanimidad modificar el orden de discusión de los puntos contemplados en la agenda remitida.

II). INFORME

2.1. INFORME SOBRE EL TEMA DE "ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS - APPS EN SALUD".

Sobre el particular, se invitó a la sala a la señora Roxana María Rocha Gallegos, Gerente Central de Gestión y Promoción de Contratos de Inversión – GCGyPCI, y a los siguientes servidores civiles de PROINVERSION:

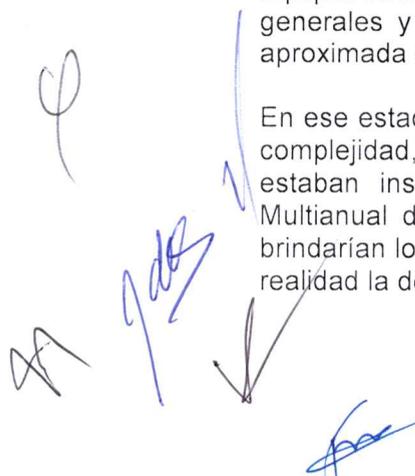
- Gustavo Ibargüen Chávarri, Director de Portafolio de Proyectos.
- María Susana Morales Loaiza, Sub Directora de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos.
- María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyectos de la Dirección de Portafolios de Proyectos.
- Raúl Lizardo García Carpio, Asesor de Dirección Ejecutiva.

En este acto, hizo uso de la palabra a la señora Rocha, para señalar, a modo de antecedente, que el presente informe se realizaba en atención al pedido formulado por este colegiado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, del 5 de setiembre de 2019.

Seguidamente, se cedió el uso de la palabra al señor Ibargüen, quien pasó a presentar la información general de los dos (2) proyectos de Asociaciones Publico Privada – APP de EsSalud: i) Hospital de Alta Complejidad de Piura (Nivel III – 1) y ii) Hospital de Alta Complejidad de Chimbote (Nivel II-2) y Policlínico de Complejidad Creciente.

El señor Ibargüen señaló que los proyectos de APPs mencionados comprendían la realización de tres etapas durante el periodo de 20 años: la primera, referida al financiamiento, diseño y construcción de la infraestructura que tiene una duración aproximada de 3 años; la segunda, referida a la adquisición y reposición del equipamiento clínico y no clínico; y, la tercera referida a la gestión de servicios generales y de apoyo (bata gris y verde), estas dos últimas con una duración aproximada de 17 años.

En ese estado, la Presidenta Ejecutiva consultó si los proyectos calificaban de alta complejidad, señalando que la actual gestión recibió dos (2) proyectos los cuales estaban inscritos como hospitales de alta complejidad dentro del Programa Multianual de Inversiones – PMI y teniendo en consideración los servicios que brindarían los mismos, en reiteradas ocasiones había solicitado que se adecúe a la realidad la denominación de uno de ellos.





La consejera Guiulfo preguntó si la denominación hospital de alta complejidad fue consignada al desarrollarse el proyecto de APP o si originalmente el complejo asistencial ya tenía ese nombre.

Sobre el particular, el Gerente General manifestó que el hospital no se denominaba de alta complejidad, sino que se utilizó dicho nombre al elaborarse el proyecto y ser inscrito en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

La consejera Guiulfo consultó si se iba a pedir una reevaluación del proyecto o un cambio de denominación.

Al respecto, la señora Rocha señaló que se había gestionado en reiteradas oportunidades el cambio de denominación del proyecto.

Seguidamente, el señor Iburgüen pasó a presentar el plan de trabajo y cronograma de ejecución de los proyectos.

Sobre el particular, la Presidenta del Consejo Directivo consultó cómo iba a optimizarse el cronograma de ejecución teniendo en consideración que a la fecha PROINVERSION no había contratado al consultor legal.

Asimismo, la consejera León manifestó su preocupación por cuanto apreciaba que se había extendido el cronograma presentado, razón por la cual solicitaba a PROINVERSION el ajuste y revisión de dicho cronograma.

Al respecto, la consejera Guiulfo intervino para solicitar a PROINVERSION que, adicionalmente al pedido de revisión del cronograma presentado, resulta necesario se revisen las trabas que el marco normativo vigente está generando y se proponga las modificaciones para superar las mismas, buscando que las APPs en salud también incluyan el servicio de bata blanca.

III). APROBACIÓN DE ACTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Con posterioridad a la revisión del proyecto de acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 20 de febrero de 2020 se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros que estuvieron presentes en dicha sesión.

En tal sentido, se acordó aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, con las observaciones y precisiones formuladas por las consejeras Guiulfo, León y Angulo.

IV). ORDEN DEL DÍA

4.1. CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE INVERSIONES AL INTERIOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD.

Sobre el presente punto, se invitó a la sala al señor William Jesús Cuba Arana, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, quien inició su exposición señalando que, mediante Oficio N° 584-2019/DE-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE solicitó la

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'e' and several other initials and names.

conformación de un Comité de Inversiones al interior del Consejo Directivo de EsSalud.

En ese estado, el Gerente General manifestó que, con Oficio N° 115-GG-ESSALUD-2020, del 19 de enero de 2020, solicitó a FONAFE precisar la base legal para la conformación del Comité de Inversiones dentro del Consejo Directivo de EsSalud, así como las funciones que asumiría además de las indicadas en el Oficio N° 584-2019/DE-FONAFE.

La Secretaria General pasó a dar lectura del correo electrónico recibido por el consejero Villanueva mediante el cual formuló abstención a la propuesta de acuerdo dado que la elección de los consejeros recién se daría durante la sesión en la que no participaría físicamente; y del correo electrónico recibido por la consejera Meza mediante el cual alcanzó su voto a favor de conformar un Comité de Inversiones al interior del Consejo Directivo de EsSalud.

Luego de breve intercambio de ideas, los consejeros presentes coincidieron respecto de que previamente a adoptar una decisión sobre el presente punto, resultaba necesario contar con la respuesta de FONAFE sobre el fondo de la consulta realizada por la Gerencia General.

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, **aprobaron por mayoría** el acuerdo con los votos a favor de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Jorge F. Carlos Harten Costa, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Gladys Beatriz Angulo Sánchez, María Lourdes Bastidas Alfaro, y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva) y con el voto en abstención del consejero Luis Alberto Villanueva Carbajal, quien sustentó su abstención dado que la elección de los consejeros recién se daría durante la sesión en la que no participaría físicamente y con el voto a favor de la consejera Mónica Giuliana Meza García; en los términos siguientes:

ACUERDO N° 8-5-ESSALUD-2020

VISTOS:

El Oficio N° 584-2019/DE-FONAFE del Director Ejecutivo (e) de FONAFE, el Memorandum N° 1293-GCPP-ESSALUD-2020 y el Informe N° 013-SGEI-GPEI-GCPP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales se propone la conformación de un Comité de Inversiones al interior del Consejo Directivo de ESSALUD para el año fiscal 2020, la Nota N° 229-GCAJ-ESSALUD-2020, y el Informe N° 121-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 337-GG-ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. DIFERIR el trámite de conformación del Comité de Inversiones al interior del Consejo Directivo de EsSalud hasta que el Fondo Nacional de Financiamiento de



la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE absuelva la consulta formulada mediante Oficio N° 115-GG-ESSALUD-2020.

2. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

4.2. APROBACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA POSTA MEDICA DE PAUCARTAMBO - PASCO.

Sobre el presente punto, se invitó a la sala a los señores Oscar Ugarte Ubilluz y José Serrano Correa, Gerente Central de Operaciones – GCOP y Gerente de la Red Asistencial Pasco, a fin que procedan a exponer el presente punto de agenda.

El señor Serrano mencionó que el inmueble donde actualmente funciona la posta médica de Paucartambo no cuenta con las condiciones mínimas de infraestructura en general y presenta riesgos de accidentes a nuestros asegurados.

En ese estado, la consejera Guiulfo señaló que EsSalud debe aprobar parámetros o requisitos mínimos (ficha técnica) que deben cumplir todas las postas médicas de la institución y cuáles de estos requisitos son indispensables para seguir funcionando. Asimismo, recomendó que se debe realizar un mapeo de todos los centros asistenciales a fin de contar con la información referida a cuántos establecimientos estarían incumpliendo los parámetros.

Sobre el particular, el Gerente General señaló que, de conformidad con el Informe Técnico N° 001-RAPA-ESSALUD-2020, el centro asistencial de Paucartambo estaría incumpliendo la Norma Técnica de Salud – 113-MINSA/DGIEM-V-01.

La consejera León señaló que en el Informe Técnico N° 001-RAPA-ESSALUD-2020 se concluye que existen reiteradas observaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud – MINSA a través de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Pasco, la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, la Fiscalía de Prevención del Delito, el Órgano de Control Interno y el Centro de Prevención de Riesgos de Trabajo – CEPRIIT EsSalud; razón por la cual consideraba conveniente que se adjunte al expediente dichos documentos.

Asimismo, la consejera León consultó si el nuevo local va a requerir intervención y, de ser el caso, cuál sería el costo del mismo.

Al respecto, el señor Serrano precisó que el nuevo local es nuevo y no requiere intervención alguna en infraestructura.

La consejera Guiulfo solicitó que la Red Asistencial Pasco alcance una ficha técnica en la que se precise si el cambio de local es por incumplimiento de condiciones mínimas de infraestructura en general o por la necesidad de contar con un inmueble más grande; asimismo, deberá consignarse que el nuevo local objeto de arriendo cumple con todas las condiciones requeridas en la Norma Técnica de Salud – 113-MINSA/DGIEM-V-01.

La consejera Angulo y Bastidas se aunaron a los pedidos realizados por las consejeras León y Guiulfo.

La Secretaria General pasó a dar lectura de los correos electrónicos, mediante los cuales los consejeros Villanueva y Meza emitieron su voto a favor del presente punto de orden del día.

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Operaciones y la Gerencia de la Red Asistencial Pasco, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, **aprobaron por unanimidad** el acuerdo con los votos a favor de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Mónica Giuliana Meza García, Jorge F. Carlos Harten Costa, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Gladys Beatriz Angulo Sánchez, María Lourdes Bastidas Alfaro, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva); en los términos siguientes:

ACUERDO N° 9-5-ESSALUD-2020

VISTOS:

La Carta N° 4475-GCL-ESSALUD-2019 e Informe N° 116-SGCP-GCPyS-GCL-ESSALUD-2019 y el Memorando N° 040-GCL-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Logística, la Carta N° 256-UF-OA-RAPA-ESSALUD-2019 del Jefe de la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Pasco, la Certificación N° 3000122831-2020 y Previsión N° 3000122840-2021, la Carta N° 1210-RAPA-ESSALUD-2019 del Director de la Red Asistencial Pasco, la Nota N° 225-GCAJ-ESSALUD-2020 e Informe N° 115-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, el Memorandum N° 339-GG-ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. APROBAR la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Posta Médica Paucartambo de la Red Asistencial Pasco por un período de doce (12) meses, en cumplimiento a la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y su modificatoria.

El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se ciñen al marco normativo vigente y a los procedimientos que se regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.

2. DISPONER que la unidad orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Posta Médica Paucartambo de la Red Asistencial Pasco.
3. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

4.3. APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE PROPUESTAS NORMATIVAS PARA SER PRESENTADAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE.

Sobre el particular, se invitó a la sala a los señores: i) Oscar Ugarte Ubilluz, Gerente Central de Operaciones – GCOP, quien tendrá a su cargo la exposición referida a la “Donación de Órganos y Tejidos”; (ii) Juan Bobadilla Aguilar, Gerente Central de Proyectos de Inversión – GCPI, quien tendrá a su cargo la exposición referida a la “Propuesta de iniciativa para agilizar la ejecución de proyectos de inversión mediante la intervención del sector privado con cargo a los aportes a EsSalud”; y, iii) Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera – GCGF, quien tendrá a su cargo la exposición referida a la “Propuesta de iniciativa para establecer un marco normativo especial que permita ejecutar los proyectos de inversión de infraestructura calificada de alto riesgo en el Seguro Social de Salud – EsSalud”.

A) Iniciativa Legislativa sobre Donación de Órganos y Tejidos

Objetivo

El señor Ugarte refirió que la iniciativa legislativa propone la voluntad presunta como forma de aceptación para ser donante de órganos y tejidos; es decir, toda persona manifiesta su voluntad a favor de la donación, salvo oposición expresa establecida en el Documento Nacional de Identidad – DNI.

Finalidad

Habilita la posibilidad de tener más donantes de órganos y tejidos para los pacientes en lista de espera.

Posibilita que el consentimiento familiar no sea prevalente en la entrevista con la familia del fallecido sobre donación de órganos.

Se promueve la donación positiva con un sentido altruista, basado en el principio de solidaridad de todos los peruanos.

Se respeta la voluntad de los que no desean donar.

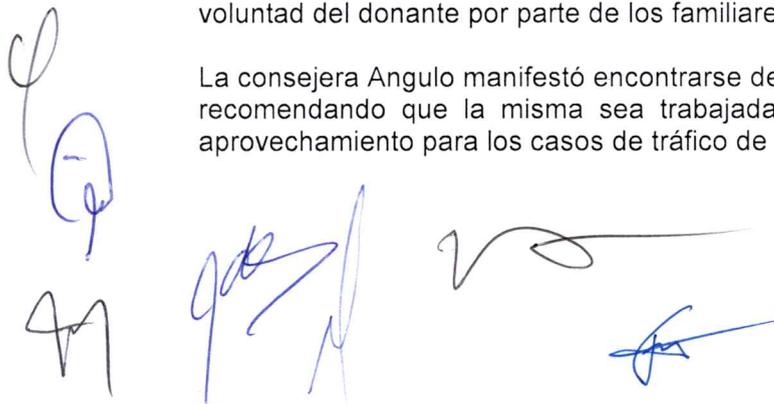
Las personas que no desean donar asumen la responsabilidad de registrar esta preferencia a las autoridades públicas.

Sobre el particular, la consejera Guiulfo consultó si tenían información sobre la legislación comparada que regula el tema en otros países.

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo refirió que, en España, Estados Unidos de América, Italia, Uruguay, Argentina y Chile contemplan la voluntad presunta y respeto a la voluntad que establece el donante.

Asimismo, la consejera Guiulfo señaló que consideraba que la presente propuesta era un gran paso adelante en el tema de donación de órganos, pero quedarían pendientes las gestiones para modificar la normativa nacional vigente referida al respeto de la voluntad del donante por parte de los familiares.

La consejera Angulo manifestó encontrarse de acuerdo con la propuesta presentada, recomendando que la misma sea trabajada de tal forma que no se permita su aprovechamiento para los casos de tráfico de órganos.



B) Iniciativa para agilizar la ejecución de proyectos de inversión mediante la intervención del sector privado con cargo a los aportes a EsSalud.

Objetivo

El señor Bobadilla refirió que la iniciativa legislativa propone establecer un mecanismo legal que permita la participación de la empresa privada para financiar y ejecutar proyectos de inversión de infraestructura asistencial de atención primaria en el menor tiempo, incluido en el Plan Multianual de Inversiones de EsSalud; y con cargo a los aportes futuros a la Seguridad Social en Salud.

Finalidad

Agilizar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento asistencial de baja complejidad para la atención primaria y preventiva promocional, mediante la intervención del sector privado, con cargo a los aportes futuros a EsSalud.

Afrontar y superar dos problemas estructurales de la institución: i) baja capacidad ejecutiva en materia de proyectos de infraestructura asistencial y equipamiento, especialmente en centros de baja complejidad y ii) crecimiento del gasto recuperativo en establecimientos de alta complejidad para el tratamiento de enfermedades de alto costo, en desmedro del gasto en el nivel primario.

EsSalud dispondría previamente del centro de salud, pagando después con cargo al aporte futuro.

La consejera Guiulfo señaló que la propuesta presentada representaría un gran avance en la dinamización de la cartera de inversiones, especialmente en lo referido a infraestructura de centros asistenciales de capa simple, y recomendó la estandarización de los proyectos de infraestructura.

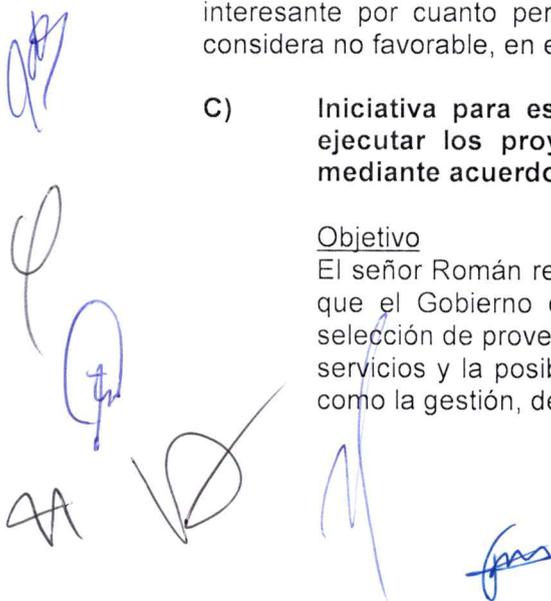
Sobre el particular, la consejera León manifestó su conformidad con la recomendación señalada por la consejera Guiulfo, agregando que dicha estandarización debería ser diferenciada por regiones, estableciéndose fichas como costa, sierra y selva.

La consejera Angulo señaló que hay que tener en cuenta que en la actualidad la institución tiene diferentes frentes de gasto como son las Asociaciones Públicas Privadas; Kaelin, SALOG, Consorcio Trecca, Piura y Chimbote y las diferentes IPRESS contratadas en las Redes Prestacionales de Lima, cuyo gasto resulta excesivamente oneroso para la institución, por lo que no obstante que la propuesta es interesante por cuanto permitirá la ejecución de proyectos en un menor tiempo, considera no favorable, en el sentido que se originaría un nuevo frente de gasto.

C) Iniciativa para establecer un marco normativo especial que permita ejecutar los proyectos de inversión de infraestructura hospitalaria mediante acuerdos de gobierno a gobierno.

Objetivo

El señor Román refirió que la iniciativa legislativa propone la posibilidad de que el Gobierno o Estado Contratista, pueda conducir los procesos de selección de proveedores para la ejecución de obras y equipamiento u otros servicios y la posibilidad de suscribir contratos modelo internacionales, así como la gestión, desarrollo u operación del proyecto.





Finalidad

Dichos acuerdos no son un simple encargo de procedimientos de selección, apoyan además en la gestión de la ejecución de los componentes de los proyectos de inversión.

Mejor gestión para la ejecución de las obras mediante modelos de contratos que evitan los adicionales de obra y disminuyen el riesgo de ampliaciones de plazo.

El estado contratista se hace responsable de ejecutar los proyectos en las condiciones previstas y asume la responsabilidad por las demoras y/o incumplimientos y/o defectos, que pudieran ocurrir durante la etapa de ejecución u operación.

La consejera Guiulfo manifestó su conformidad con la propuesta presentada, recomendando que esta no se circunscriba únicamente a infraestructura, sino que se extienda al equipamiento y mantenimiento.

La consejera Angulo refirió que la presente propuesta permitirá a nuestra entidad contar con una herramienta adicional a la gestión para contratar proyectos de inversión de gran envergadura y de alcance nacional, los cuales son necesarios para la institución.

La Secretaria General pasó a dar lectura de los correos electrónicos, mediante los cuales los consejeros Villanueva y Meza emitieron su voto a favor del presente punto de orden del día.

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Operaciones - GCOP, Gerencia Central de Proyectos de Inversión – GCPI y la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, **aprobaron por mayoría** el acuerdo con los votos a favor de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Mónica Giuliana Meza García, Jorge F. Carlos Harten Costa, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva) y con los votos parciales en abstención respecto del ítem b) de la consejera Gladys Beatriz Angulo Sánchez quien sustentó su abstención señalando que se originaría un nuevo frente de gasto y de la consejera María Lourdes Bastidas Alfaro, respecto del ítem a) quien sustentó su abstención señalando el riesgo que podría generar el tema en lo referido al tema de tráfico de órganos, en los términos siguientes:

ACUERDO N° 10-5-ESSALUD-2020

VISTOS:

El Memorando N° 385-GCGF-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 1106-GCOP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Operaciones, el Memorando N° 601-GCPI-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, la Nota N° 313-GCAJ-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N° 340-GG-ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.]

ACORDÓ:

1. APROBAR las propuestas de iniciativas legislativas siguientes:
 - a. Iniciativa legislativa sobre donación de órganos y tejidos;
 - b. Iniciativa legislativa para agilizar la ejecución de proyectos de inversión mediante la intervención del sector privado con cargo a los aportes a ESSALUD; y,
 - c. Iniciativa legislativa para establecer un marco normativo especial que permita ejecutar los proyectos de inversión de infraestructura hospitalaria de Estado a Estado, en ESSALUD.
2. DISPONER que el Gerente General adopte las acciones respectivas ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el trámite correspondiente.
3. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

V). INFORMES

5.1. INFORME SOBRE LA ENTREGA DE AMBULANCIAS.

Sobre el particular, se invitó a la sala a los señores i) Oscar Ugarte Ubilluz, Gerente Central de Operaciones – GCOP y Pedro Ripalda Ramirez, Gerente de la Oferta Flexible a fin que procedan a presentar el punto de agenda.

El señor Ripalda mencionó a manera de antecedente que la última vez que la institución realizó una adquisición de ambulancias fue en el año 2008, presentando seguidamente el número y estado de ambulancias con las que contaba el Sistema de Transporte Asistido – STAE.

En ese sentido, el señor Ripalda señaló que la adquisición realizada tenía como fin continuar atendiendo las prioridades de atención pre hospitalaria, con las medidas necesarias para la supervivencia y estabilización orgánica del paciente en tiempo oportuno.

Finalmente, el señor Ripalda pasó a presentar el proceso de adquisición de 30 ambulancias (20 de tipo II y 10 de tipo III) y el equipamiento de cada uno de ellas.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

5.2. INFORME TRIMESTRAL REFERIDO A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA.

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala al señor Yuri Iván Ayala Alfaro, Gerente Central de Logística – GCL, quien pasó a presentar el informe relativo a la ejecución del contrato de aseo, limpieza e higiene hospitalaria.

El señor Ayala informó que, en cumplimiento del mandato de informar sobre la contratación de los servicios de aseo, limpieza e higiene hospitalaria al Consejo Directivo, precisó que Servicios Integrados de Limpieza S.A. - SILSA tiene el 95%



del monto adjudicado por los servicios de aseo, limpieza e higiene hospitalaria, teniendo el resto del monto adjudicado otras tres empresas.

Por otro lado, el señor Ayala manifestó que se continúa optimizando el proceso de pago a proveedores reduciendo el tiempo de trabajo empleado por todo el proceso que conllevaba el giro de las órdenes de compra que se realizaba mes a mes.

Finalmente, el señor Ayala señaló que la supervisión de la ejecución contractual se ha vuelto más eficiente en términos de saldos monetarios, a través de comisiones de servicio.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

5.3. INFORME TRIMESTRAL REFERIDO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE VIGILANCIA.

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala al señor Yuri Iván Ayala Alfaro, Gerente Central de Logística – GCL, quien pasó a presentar el informe relativo a la ejecución del contrato de seguridad y vigilancia.

El señor Ayala informó que, en dicho concurso, hubo una dispersión de la buena pro en doce proveedores, obteniendo el 62% la Empresa de Seguridad Vigilancia y Control S.A.C. – ESVICSA.

Seguidamente, el señor Ayala resaltó las siguientes actividades realizadas por la Gerencia Central de Logística – GCL:

- a) Se ha continuado con la política de emitir órdenes de compra anualizadas.
- b) La Gerencia Central de Logística continúa realizando actividades de supervisión a través de comisiones de servicio.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

VI). PEDIDOS

6. CONSEJERA ANGULO

- 6.1. Que la Gerencia General solicite que la evaluación del programa de inversiones de la institución sea expuesta en la página web de la institución.
- 6.2. Que la Gerencia General informe de las penalidades aplicadas por SUSALUD y/o Diresa Pasco en la Red Asistencial Pasco en lo referido a los incumplimientos respecto de la posta de Paucartambo.
- 6.3. Que la Gerencia General informe sobre la posibilidad de gestionar que la donación de órganos sea considerada como una política pública, para incluir diferentes sectores de gobierno como el de educación para concientizar al educando y promover la importancia en ser solidario para la donación de órganos, además de resolver el tema de la voluntad de la familia directa.

- 6.4. Que se solicite al el Órgano de Control Institucional de EsSalud un servicio de control para la verificación técnica de la adquisición de las ambulancias.
- 6.5. Que se alcance un informe del Plan Multianual de Inversiones de EsSalud, indicando en qué etapa se encuentra actualmente.
- 6.6. Que la Gerencia Central de Logística alcance un informe indicando el cumplimiento de las normas de bioseguridad que se encuentran en los términos de referencia de las bases administrativas de la licitación pública.

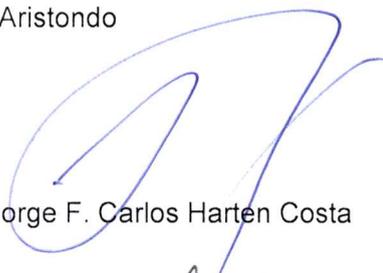
Siendo las doce y cincuenta y cinco minutos, del jueves 5 de marzo de 2020, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



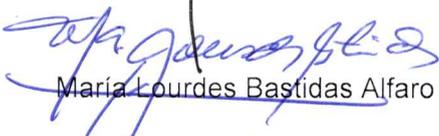
Fiorella Giannina Molinelli Aristondo



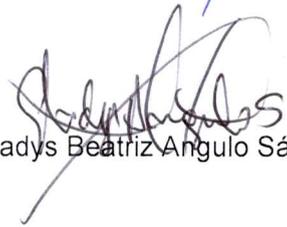
Úrsula Desfilé León Chempén



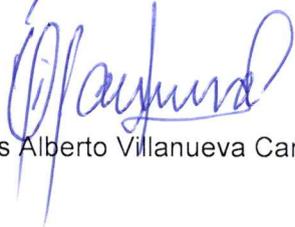
Jorge F. Carlos Harten Costa



María Lourdes Bastidas Alfaro



Gladys Beatriz Angulo Sánchez



Luis Alberto Villanueva Carbajal



Mónica Giuliana Meza García



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



.....
DALIA SUAREZ SALAZAR
SECRETARIA GENERAL
ESSALUD